

00036959

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Número de Tomo:****Número de Inscripción:** 1328**Número de Repertorio:** 2716**Fecha de Repertorio:** jueves, 09 de mayo de 2019**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50%**Folio Inicial:** 0**Folio Final:** 0**Período:** 2019**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 09 de mayo de 2019 17 15**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|------------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
| COMPRADOR | | | | | |
| Natural | 1303353369 | MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
| VENDEDOR | | | | | |
| Natural | 1302238439 | CHICA REYNA MARIANA DE JESUS | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
| Natural | 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | CASADO(A) | MANABI | MANTA |

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Canton: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de abril de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|--------------------|------------|------------|-----------|-------------|
| 1022903034 | 30/05/2008 0 00 00 | 2870 | | LOCAL | Urbano |

Linderos Registrales:

Inmueble consistente en Local No. 4-3 destinado para Oficinas que forman parte del Edificio ubicado en la Avenida No 2 entre las calles Nos 10 y 11 en la Ciudad de Manta Local destinado a oficinas con los siguientes linderos y medidas **POR EL NORTE** partiendo del vértice Noreste hacia el Oeste en línea recta de 1.65 m linderando con área comun del piso en este punto da un giro en dirección hacia el Sur en línea recta de 0.40 m linderando con ducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el Oeste linderando en línea recta de 1.30 m con ducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el Sur que en línea recta de 2.10 m lindera con el local 4-2. y por ultimo da un giro en dirección hacia el Oeste en línea recta de 10.50 m lindera con el local 4-2 **POR EL SUR** en 13.45 m linderando con vacío hacia la terraza del edificio **POR EL ESTE** en 8.65m linderando con el local 4-4 Y **POR EL OESTE**, en 6.15 m. linderando con vacío hacia la ave. 2 **AREA NETA:** 90.66 M2 **ALICUOTA** 0.0131 **CUOTA DE AREA COMUN** 30.95 M2 **CUOTA DE TERRENO:** 11.49M2.

Dirección del Bien: Local No 4 - 3 ubicado en la Avenida No. Dos entre las calles No 11 y 12.**Solvencia:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50%

*Inmueble consistente en Local No 4-3 destinado para Oficinas que forman parte del Edificio ubicado en la Avenida No 2 entre las calles Nos 10 y 11 en la Ciudad de Manta. Local destinado a oficinas **AREA NETA:** 90.66 M2 **ALICUOTA** 0.0131 **CUOTA DE AREA COMUN** 30.95 M2 **CUOTA DE TERRENO** 11.49M2

*Jaime Miguel Marin Rodriguez de estado civil casado con la Sra Sara Elena Abad Murillo

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

jueves, 9 de mayo de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE
COPROPIEDAD DEL 50%

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1328

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2716

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 09 de mayo de 2019

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000009002

00036960



20191308003P00871

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20191308003P00871 | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22 DE ABRIL DEL 2019, (15 30) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razon social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1301454821 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | CHICA REYNA MARIANA DE JESUS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302238439 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303353369 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES. | | COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50% DE UNA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO BANCO PICHINCHA DE MANTA | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO. | | | | | | | |
| | | 26503 00 | | | | | |

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



100

100

100

00036961

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2019 | 13 | 08 | 003 | P00871 |
|------|----|----|-----|--------|



ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE

DERECHOS DE COPROPIEDAD

DEL 50% DE UNA OFICINA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ Y

MARIANA DE JESUS CHICA REYNA

A FAVOR DEL ABOGADO

JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ

CUANTÍA: USD. \$ 26.503,83

(DI 2 COPIAS)

L. G.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, lunes veintidós (22) de abril, del dos mil diecinueve ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa **Uno.-** por una parte, en calidad de **VENEDORES**, los señores **CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro cinco cuatro ocho dos guion, uno, (130145482-1) de profesión abogado; y la señora **MARIANA DE JESUS CHICA**

REYNA portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero dos dos tres ocho cuatro tres guion, nueve, (130223843-9), de ocupación ejecutiva del hogar, casados entre sí, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Tarqui calle 4 de Noviembre y Avenida J-6, teléfono 052610147, por sus propios derechos; y, **Dos:** el abogado **JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero tres tres cinco tres tres seis guion nueve, (130335336-9) Abogado, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, Parroquia Tarqui, Vía Aeropuerto teléfono 0997084335, correo electrónico: jaime-marin10@hotmail.com; por sus propios derechos, por sus propios personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos **EL COMPRADOR**.- Los comparecientes quienes me exhiben los documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quien, bien instruido del resultado y efectos de la presente Escritura, con libertad y capacidad civil necesarias, proceden a celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DE UNA OFICINA** y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DE UNA OFICINA, ADQUIRIDA DENTRO LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DE UNA OFICINA ADQUIRIDA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, por una parte los cónyuges los señores **CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía Numero uno tres cero uno cuatro cinco cuatro ocho dos guion uno y por la señora **MARIANA DE JESUS CHICA REYNA**, con cedula de ciudadanía Numero uno tres cero dos dos tres ocho cuatro tres guion nueve, en calidad de **VENDEDORES** de

00036962



DERECHO DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DE UNA OFICINA ADQUIRIDA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, sobre un inmueble consistente en una oficina ubicada en el cuarto piso, signada con el número cuatrocientos tres, en el edificio Banco Pichincha, en la avenida dos entre las calles once y doce, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, quienes comparecen en su calidad de **VENEDORES** y por otra parte comparece el señor **JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía Numero uno tres cero tres tres cinco tres tres seis guion nueve, por sus propios derechos, toda vez, que mantiene la disolución de la sociedad conyugal, según consta de la marginación del acta de matrimonio celebrado con la señora **SARA ELENA ABAD MURILLO**, marginación de la sociedad conyugal celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, según Escritura Pública de fecha 20 de septiembre del 2018 en la que se declaró disuelta la sociedad conyugal e inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Portoviejo, con fecha 24 de septiembre del 2018, a quien se denominará el **COMPRADOR.-** **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** Con fecha lunes 23 de marzo del año 2009, ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, se celebró la Escritura Pública de compraventa que otorgaron el Banco Pichincha C.A., a favor de los cónyuges **CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARIANA DE JESUS CHICA REYNA**, y en segunda parte de esta Escritura se constituyó el Gravamen Hipotecario Primero y abierto y Prohibición de enajenar que otorgaron los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ**, y la señora **MARIANA DE JESUS CHICA REYNA** a favor de Banco Pichincha C.A., sobre una cuantía de \$43.010,00, e Indeterminada.- Escritura Pública que fuera inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha 17 de septiembre del año 2009.- Este acto jurídico de compraventa, constitución de gravamen hipotecario Primero y Abierto y Prohibición de enajenar antes descrito, recae sobre un bien inmueble que tiene las siguientes características: **Oficina signada con el número 4-3, que forma parte del edificio ubicado en la avenida numero dos entre las calles número diez y once, en la ciudad de Manta, local destinado para oficina con los siguientes linderos y**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirig
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

medidas: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el Oeste en línea recta de 1.65 m. linderando con área común del piso en este punto da un giro en dirección hacia el sur en línea recta de 0.40 m. linderando con ducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el oeste linderando en línea recta de 1.30 m. conducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el Sur que en línea recta de 2.10 m. lindera con el local 4-2, y por ultimo da un giro en dirección hacia el OESTE, en línea recta de 10.50 m, lindera con local 4-2, por el SUR: en 13.45 m. linderando con vacío hacia la terraza del edificio. **POR EL ESTE:** en 8.65 m linderando con el local 4-4, y por el OESTE: en 6.15 m. linderando con vacío hacia la ave. 2.

AREA NETA: 90.66 M2 ALICUOTA: 0.0131 CUOTA DE AREA COMUN: 30.95 M2. CUOTA DEL TERRENO: 11.49M2.- SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. – Posteriormente y con fecha 25 de febrero del 2019 ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, se SUSCRIBE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR OTORGADA POR EL BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARIANA DE JESUS CHICA REYNA, Escritura Pública que fuera debida y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 8 de marzo del 2019, por lo que esté bien inmueble se encuentra libre de gravámenes.- **TERCERO: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UN INMUEBLE DESTINADO PARA OFICINA.-** Con tales antecedentes expuestos en el presente instrumento los vendedores, esto es, los cónyuges CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARIANA DE JESUS CHICA REYNA, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen, venden y transfieren al señor JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ, el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de copropiedad que mantienen por efectos del inmueble consistente en una oficina signada con el

00036963



número 4-3, destinadas para oficina, que forma parte del Edificio ubicado en la avenida dos entre las calles número diez y once, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, oficina que se encuentra circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: **Oficina signada con el número 4-3, que forma parte del edificio ubicado en la avenida numero dos entre las calles número diez y once, en la ciudad de Manta, local destinado para oficina con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste hacia el Oeste en línea recta de 1.65 m. linderando con área común del piso en este punto da un giro en dirección hacia el sur en línea recta de 0.40 m. linderando con ducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el oeste linderando en línea recta de 1.30 m. conducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el Sur que en línea recta de 2.10 m. lindera con el local 4-2 y por ultimo da un giro en dirección hacia el OESTE, en línea recta de 10.50 m, lindera con local 4-2, por el SUR: en 13.45 m. linderando con vacío hacia la terraza del edificio. POR EL ESTE: en 8.65 m linderando con el local 4-4, y por el OESTE: en 6.15 m. linderando con vacío hacia la ave. 2. AREA NETA: 90.66 M2 ALICUOTA: 0.0131 CUOTA DE AREA COMUN: 30.95 M2. CUOTA DEL TERRENO: 11.49M2.- SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.-** Se precisa y se aclara que la transferencia de derechos de copropiedad que los cónyuges CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARIANA DE JESUS CHICA REYNA, realizan es del **cincuenta por ciento (50%) del inmueble destinado para oficinas**, cuyas linderaciones y medidas han sido precisadas en líneas anteriores.- **CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de venta de común acuerdo que las partes han establecido por la transferencia del **CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS DE COPROPIEDAD del local destinado para oficina**, es el valor de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRES CON 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$26.503,83) precio que es el equivalente al cincuenta por ciento del avalúo total del inmueble según así lo determina el

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

certificado de avalúo catastral emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, valores que los vendedores declaran haber recibido a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior, por lo que transfieren en consecuencia el **cincuenta por ciento de derechos de copropiedad de la sociedad conyugal que mantienen sobre este inmueble (oficina) ya descrito con todas sus entradas, salidas, costumbres, derecho y servidumbre**, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, y sometiéndose las partes al Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamentos Internos del Edificio de la que es parte el referido local destinado para oficina, **QUINTO: TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOCAL DESTINADO PARA OFICINA.-** Los vendedores señores CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARIANA DE JESUS CHICA REYNA, declaran que una vez recibido a su entera satisfacción el justo precio transfieren los derechos de copropiedad del **cincuenta por ciento del inmueble destinado para oficina** a favor del señor JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ.- **SEXTO: RATIFICACION Y ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan libre y voluntariamente la presente escritura de compraventa de **DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DE UNA OFICINA, ADQUIRIDA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL**, por convenir a sus intereses. Los gastos de la celebración de la escritura pública, y de impuestos de alcabalas serán exclusivamente del promitente vendedor, incluyendo la inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que los promitentes vendedores se comprometen a entregar completamente saneado el bien inmueble sin ningún tipo de vicios ocultos.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- Firma ABOGADO EDUARDO MARIN VILLAMAR, MATRICULA. 13-2013-101 FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la Minuta que los otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

00036964

No. 190886

COMPROBANTE DE PAGO

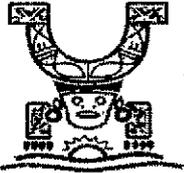
18/04/2019 13:00:41

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--|--------------------------|------------------------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50% CON LA CUANTÍA \$26503 83 - SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | | | 1-02-29-03-034 | 11,49 | 53007,65 | 429073 | 4391181 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS A Y SRA CHICA MA | BCO DEL PICHINCHA OF 4-3 | Impuesto principal | | 132,52 | | |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | 79,51 | | |
| ADQUIRIENTE | | | TOTAL A PAGAR | | 212,03 | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | | 212,03 | | |
| 1303353369 | MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL | NA | SALDO | | 0,00 | | |

EMISION 18/04/2019 13:00:39 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



TS46889036

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00036965

No. 190887



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

18/04/2019 13 01 11

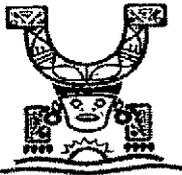
| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-02-29-03-034 | 11,49 | 53007,65 | 429074 | 4391182 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------------------|-------|
| G.C/R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS A Y SRA CHICA MA | BCO DEL PICHINCHA OF 4-3 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 54,51 |
| ADQUIRIENTE | | | TOTAL A PAGAR | 55,51 |
| G.C/R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | 55,51 |
| 1303353369 | MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL | NA | SALDO | 0,00 |

EMISION. 18/04/2019 13 01 05 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



| |
|---|
| Este documento es firmado electrónicamente |
| Código de Verificación (CSV) |
|  |
| T1129806270 |
| Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web, www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR |



00036966

Ventado /

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI ROCAFUERTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIANA DE JESUS CHICA R

Nº. 130145482-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ SOCORRO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-05-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-22

V4344V2244






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301454821

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICA R MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ SOCORRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-218-04009



195-218-04009

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



00036967



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULAS AL KIN



130223843-9

CIUDADANIA
MARIANA REYNA
MARIANA DE JESUS
MANABI
SUCRE
CHARAPOTO
FECHA DE NACIMIENTO 1997-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CASADO
CARLOS
CHAVEZ

INSTRUCCION
BACHILLERATO

OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

E23482242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHICA BENICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO

MANTA

2018-05-16

FECHA DE EMPLAZAMIENTO

2020-05-16



000478022



[Signature]

Mariana de Jesus

Vierclester



0024 F

0024-134

1302238439

CHICA REYNA MARIANA DE JESUS

MANABI

MANTA

1

MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Reynara de Chavez

Número único de identificación: 1302238439

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA MARIANA DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SÚCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ CARLOS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHICA BENICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYNA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha. 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor. LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-218-03913



199-218-03913

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00036968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130335336-9**

APPELLIDOS Y NOMBRES
MARIN RODRIGUEZ
JAIME MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SARA ELENA
ABAD MURILLO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
ABOGADO

E334312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN BOWEN ISACIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-10

[Signature]

[Signature]

000573418

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2014

0003 M **0003 - 044** **1303353399**

MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL
APPELLIDOS / NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

DISTRITO UNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA LOS ESTEROS

ZONA 2






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303353369

Nombres del ciudadano: MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD MURILLO SARA ELENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: MARIN BOWEN ISACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-218-03824



198-218-03824

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00036969

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098767

9

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS A Y SRA CHICA MA.
ubicada BCO.DEL PICHINCHA OF.4-3
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$53007.65 CINCUENTA Y TRES MIL SIETE DOLARES CON 65/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50%
CON LA CUANTÍA \$26503.83

Elaborado: ANDRES CHANCAY



Manta, 18 DE ABRIL DEL 2019

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00036970**
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160077

N° ELECTRÓNICO : 65998

Fecha: Lunes, 01 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-29-03-034

Ubicado en: BCO DEL PICHINCHA OF 4-3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 90 66 m²
Área Comunal: 30.95 m²
Área Terreno: 11 49 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|---|
| 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS A Y SRA CHICA MA- |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,949.15
CONSTRUCCIÓN: 46,058.50
AVALÚO TOTAL: 53,007.65

CINCUENTA Y TRES MIL SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.V de donde y origen del sic

130,52

79,51

210,03

55,51

267,54

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V11640NUZ01W



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-01 14 59 06.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.



00036971

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL EDIFICIO BANCO DEL PICHINCHA

ARTICULO PRIMERO

El edificio "BANCO DEL PICHINCHA" se sustenta en los dos terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la Avenida segunda entre las calles 11 y 12, de esta Ciudad de Manta y esta constituido por un solo bloque compuesto de Sótano, Planta baja, Mezanine, Once plantas altas y Terraza de hormigón armado

ARTICULO SEGUNDO

Las alicuotas que corresponden a cada nivel, piso, local u oficina, serán el porcentaje de los bienes comunes del edificio como del terreno, y constan en el cuadro que se protocoliza con el presente reglamento.

ARTICULO TERCERO

Los propietarios de los diferentes locales, en el ejercicio de los derechos de dominio, se sujetaran a las disposiciones legales de la propiedad horizontal y a las reglamentarias en los términos del presente instrumento.

ARTICULO CUARTO

El Banco del Pichincha C.A es el dueño exclusivo de las localidades y dependencias que le corresponden por haberlas construido en terrenos de su propiedad, y los demás copropietarios por compra u otro título de adquisición en lo sucesivo, y todos serán comuneros en los bienes, servicios, áreas y mas cosas comunes del Edificio. La participación de cada copropietario en las áreas y bienes comunes del edificio estará determinada por la alicuota correspondiente al local o dependencia de propiedad privada; constará en el respectivo título de propiedad, y será inseparable del dominio, uso y goce de la respectiva localidad o dependencia de propiedad privada, y por lo mismo quedaran incluida en la enajenacion, gravámenes o limitaciones al dominio

ARTICULO QUINTO

Queda expresamente prohibido destinar localidades o dependencias privadas o comunes a un objeto distinto del que específicamente les corresponde por su naturaleza o función. Así las oficinas solo podrán ser tales, y las gradas o corredores solo servirán para el tránsito de personas y el acceso o egreso de los locales

Ninguna localidad podrá destinarse a fabrica, pensión, salon o negocios semejantes ni podrá tener una finalidad ilícita o inmoral, o que atente a las buenas costumbres o la tranquilidad de los vecinos, o que ponga en peligro la buena conservación del Edificio, de sus instalaciones, dependencias o servicios, o constituya amenaza a la seguridad de sus moradores

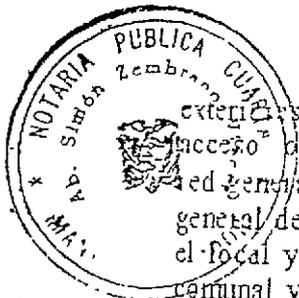
El P.H. del Edificio podrá ser dedicado a área social o club, si así lo decidiere el BANCO DEL PICHINCHA C.A.

ARTICULO SEXTO

Los bienes comunes no susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre los cuales el propietario tiene la alicuota que le corresponde según el presente reglamento, son: el terreno que sustenta al Edificio, sus retiros, cimientos, muros, columnas, vigas o paredes

dos

Abg. Eliseo Calvino Munguía
NOTARIA CUAR A SUPLENTE
Manta - Ecuador



exteriores del edificio, las puertas de acceso principales del edificio, las gradas; espacios de acceso a circulación común, instalaciones de agua potable, energía eléctrica, red telefónica, red general de agua lluvias y servidas, los sistemas y ductos de iluminación, recolección en general de basuras, la cisterna, bombas de agua potable, los cuartos de maquina y ascensores, el local y la planta eléctrica de emergencia, los locales de vivienda del conserje, la sala comunal y las demás que por su naturaleza y destinación se encuentran determinados como tales en la ley de propiedad horizontal.

La terraza del edificio no se incluye entre los bienes comunes, de lo cual se deja expresa constancia

ARTICULO SÉPTIMO

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a.- Ejercer su derecho de propiedad sobre sus bienes exclusivos y gozar de ellos sin perturbar, en los términos establecidos por la ley el presente reglamento.
- b.- Ejercer el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio, y usar y gozar de ellos en la forma y con las disposiciones legales reglamentarias.
- c.- Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación, reparación o mejora de los bienes comunes y al pago de la prima de seguro obligatoria, a prorrata de la alícuota respectiva.
- d.- Concurrir con voz y voto a las Asambleas de Copropietarios.
- e.- Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman la propiedad horizontal y los acuerdos o resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones para los cuales fueren designados
- f.- Pagar las cuotas o contribuciones ordinarias y extraordinarias que fije la asamblea de copropietarios.
- g.- Permitir las inspecciones de los locales de propiedad privada, cuando el Administrador lo solicite.
- h.- Realizar las reparaciones necesarias de los daños en los locales de propiedad privada, cuando el administrador lo solicita.
- i.- Dar oportuno aviso al administrador y/o a la asamblea de copropietarios sobre los daños o peligros de daños que se temieren u ocurrieren, así como cualquier observación que sea causa de incomodidad para los condóminos, o se fundamente en la violación de las disposiciones legales o reglamentarias
- j.- Estipular en los contratos de enajenación, anticresis, comodato, arrendamiento, etc, la obligación para el adquirente o usuario de someterse a las disposiciones legales reglamentarias y resoluciones de la Asamblea de Copropietarios.
- k.- Las demás establecidas en la ley y en el reglamento general d propiedad horizontal.

ARTICULO OCTAVO

Los copropietarios contribuirán a las expensas o gastos, cuotas o primas y otros pagos, a prorrata de la alícuota que les corresponda por la propiedad exclusiva de su respectivo local o dependencia. Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en actos de culpa o dolo de algun copropietario o usuario seran de cuenta exclusiva del copropietario o usuario responsable. Los copropietarios estaran principal y solidariamente obligados al pago de los daños que causen sus arrendatarios, usuarios o acreedores anticréticos en los bienes comunes.

ARTICULO NOVENO

Abg. Blasio Cuero Menéndez
NOTARIA CUAR A SUPLENTE
Manta - Ecuador



00036972

Es absolutamente prohibido a los copropietarios, así como a sus arrendatarios, y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso en los locales del edificio, sin la autorización expresa y unánime de la Asamblea de Copropietarios

- a.- Hacer cambios o modificaciones estructurales en el Edificio o en el local o locales que le pertenezcan.
- b.- Efectuar en el local o locales de propiedad exclusiva obras o modificaciones que sin ser estructurales puedan afectar de cualquier manera a los bienes, servicios o instalaciones comunes, o modificar el aspecto de las fachadas o paredes exteriores y ventanas.
- c.- Colocar avisos, leyendas o rótulos u otros objetos o cosas en las ventanas, áreas o espacios comunes que no estén destinados para ellos, exceptuándose el rotulo exterior que identifica a la Sucursal del Banco del Pichincha.
- d.- Ocupar u obstruir los sitios comunes, dándoles un destino distinto al de su uso y función normales, sea colocando objetos, bultos, muebles o convirtiéndoles en lugares de reunión.
- e.- Pintar o modificar el color de las paredes exteriores, de los vidrios de las ventanas, de las puertas de acceso o de las cortinas o persianas o introducir cambios que atenten al ornato, uniformidad y buena presencia del Edificio, en cualquier sitio que tenga vista desde el interior o de los lugares de acceso común.
- f.- Producir ruidos que puedan perturbar la independencia y tranquilidad de los vecinos, sea mediante aparatos de radio, música o volumen exagerado o de cualquier otro modo.
- g.- Admitir o conservar sustancias tóxicas, explosivas o malolientes que pongan en peligro la salud, la seguridad o la tranquilidad de las personas.
- h.- Realizar los demás actos prohibidos por el reglamento de propiedad horizontal

ARTICULO DÉCIMO

La contravención a cualquiera de las prohibiciones establecidas será sancionada con multa que será solicitada al Juez competente por el Administrador o por cualquier copropietario, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y la reposición de las cosas a su primitivo estado

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO

Para vender, gravar o arrendar los locales, los copropietarios deberán acreditar hallarse el día del pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias sin perjuicio de que el adquirente responda por dichas contribuciones

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO

La Asamblea de copropietarios será la autoridad máxima encargada de la administración del edificio y de normar las relaciones entre copropietarios. Estará constituida únicamente por los copropietarios que tengan título de dominio de uno o más locales o dependencias del edificio

ARTICULO DÉCIMO TERCERO

La asamblea se reunirá ordinariamente en la sala comunal del edificio dentro del mes de enero y extraordinariamente el día 15 de julio de cada año previa convocatoria por escrito por el administrador o por el mismo número de copropietarios y extraordinariamente en cualquier otro tiempo previa convocatoria por el mismo número de personas. La convocatoria se hará por lo menos con anticipación al día de la reunión.

[Handwritten signature]
 Abg. Eliseo C. ...
 NOTARIA CUAR A SUPLENTE
 Manabí, Ecuador
 Secretario Público Cuarta
 Manabí, Ecuador



ARTICULO DÉCIMO CUARTO

Podrá reunirse sin necesidad de convocatoria en cualquier momento y en cualquier lugar si estuvieren presentes todos los copropietarios. Los copropietarios actuarán personalmente en las asambleas o representadas por otras personas, mediante carta de poder.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO

El quórum de la asamblea de copropietarios estará integrada por la concurrencia de un número de copropietarios que represente por lo menos un cincuenta por ciento de las alcuotas del edificio. Si no hubiere quórum en la primera reunión se hace una segunda convocatoria y se instalara la asamblea con los que asistan, debiendo advertirse este particular en la convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO

Las resoluciones de la asamblea de copropietarios obligan a todos los copropietarios, inclusive a los ausentes o a los que hubieren votado en contra o salvado su voto.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO

Las resoluciones de la asamblea se tomaran por mayoría de votos de los presentes. A efecto del computo de votos suman a la mayoría los votos en blanco y las abstenciones, salvo los casos, en que de acuerdo con la ley, requieran el acuerdo unánime.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO

Presidirá la Asamblea el Director y en su falta el copropietario que designen los asistentes. Normalmente el director de la Asamblea será designado en la reunión ordinaria del mes de enero, durará un año en sus funciones, y podrá ser reelegido indefinidamente.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO

Son atribuciones y deberes del Director

- a.- Disponer que el administrador convoque a asambleas de copropietarios o directamente si el administrador no lo hiciere oportunamente.
- b.- Presidir las asambleas y firmar con el secretario las actas de las sesiones.
- c.- Asumir la administración del edificio en caso de falta o impedimento del administrador, hasta que la asamblea resuelva lo pertinente.
- d.- Autorizar al administrador gastos que excedan de U.S.\$ 40 (cuarenta dólares americanos) y no excedan de U.S. \$ 60 (sesenta dólares americanos)
- e.- Representar a la Asamblea de copropietarios en sus relaciones con el administrador

ARTICULO VIGÉSIMO

El secretario de la asamblea será elegido en la reunión de enero, durara un año en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. A falta de secretario, la asamblea podrá designar un secretario Ad-hoc en la misma reunión.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO

Son atribuciones y deberes del secretario:

- a.- Actuar como tal en las sesiones de la asamblea
- b.- Redactar las actas y firmarlas con el director.
- c.- Llevar el libro de actas y el archivo de documentos de las mismas y entregarlos a su sucesor cuando cese en sus funciones.

Quintero
NOTARIA CUARTELA SUPLENTE
Manta - Ecuador



Cumplir las demás funciones que le correspondan por ley, reglamentos o resoluciones de la asamblea de copropietarios

00036973

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO

Son atribuciones y deberes de la asamblea copropietarios.

- a.- Elegir al director y al secretario
- b.- Nombrar al administrador del edificio y exigir la garantía o caución previa al desempeño del cargo, si la asamblea lo estima necesario
- c.- Remover con causa justa al director, al secretario y/o al administrador
- d.- Conocer y resolver sobre las cuentas y gestiones de los dignatarios precedentemente indicados
- e.- Autorizar al administrador para la contratación de empleados u obreros necesarios para la administración, conservación o reparación del edificio
- f.- Fijar las remuneraciones del administrador y demás personas necesarias para la administración, conservación o reparación del edificio
- g.- Autorizar al administrador los gastos o egresos superiores a sesenta dolares y el despido de empleados u obreros contratados, con sujeción a las leyes pertinentes
- h.- Distribuir entre los copropietarios, proporcionalmente y en la forma que corresponda, las cuotas, contribuciones o expensas necesarias para la administración, conservación o reparación de los bienes comunes así como la prima del seguro establecido por la ley.
- i.- Conocer y resolver la pro forma del presupuesto elaborado por el administrador.
- f.- Fijar cuotas o contribuciones extraordinarias, cuando las circunstancias lo exijan, imponer gravámenes extraordinarios indispensables para la administración, conservación, reparación o mejoras voluntarias de los bienes comunes
- k.- Expedir o reformar el reglamento interno y hacerlo protocolizar en forma legal.
- l.- Resolver los asuntos no previstos o no atribuidos a otros organismos o persona y dictar las normas o regulaciones complementarias que estime adecuadas para la mejor marcha de los asuntos comunes.
- m.- Todos los demás establecidos por la ley, en el reglamento, general en el presente reglamento

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO

Las actas de las sesiones se redactarán y aprobarán al término de la respectiva sesión, debiendo observar en lo demás lo dispuesto en la ley y en el presente reglamento.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO

El administrador será elegido en la forma antes establecida, durará un año en sus funciones y de no ser notificado con treinta días de anticipación, por lo menos a la fecha de expiración de su nombramiento, se entenderá que queda reelegido por otro año, y así sucesivamente, salvo el derecho de la asamblea de removerlo en cualquier tiempo por justas causas.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO

Son atribuciones y derechos del administrador

- a.- Administrar los bienes comunes con el mayor celo y eficacia, arbitando las medidas necesarias para el buen mantenimiento o conservación y oportuna reparación del edificio
- b.- Cumplir y hacer cumplir en lo que le compete la ley, el reglamento general, las ordenanzas y disposiciones del presente reglamento y las resoluciones de la asamblea de copropietarios obteniendo de esta la debida autorización para la contratación de empleados u

Alby
Quera
 NOTARIA CUAK A SUPLENTE
 Manta - Ecuador
 D. Simón Zumbado
 Notario Público Cuak
 Manta



objetos, su remoción o de pido, o para gastos o egresos superiores a U.S 60 (sesenta dólares americanos) Deberá obtener autorización del director, para gastos que excedan de U.S \$ 20 (veinte dólares americanos) y no lleguen a U.S \$ 60 (sesenta dólares americanos)

c.- Recaudar, mantener e invertir, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria las cuotas, contribuciones o pagos de los copropietarios según su destino, en la administración, conservación o cuidado, reparación o mejoras voluntarias autorizadas de los bienes comunes del edificio.

d.- Exigir en juicio verbal sumario o ejecutivo el pago de las cuotas, contribuciones o imposiciones a los copropietarios que estuvieren en mora, así como solicitar a autoridad o juez competente la imposición de multas u otras sanciones establecidas por la ley, por el reglamento general o por el presente reglamento, recaudar estos valores e ingresarlos a los fondos comunes a su cargo

e.- Contratar a favor de los copropietarios el seguro obligatorio de ley y pagar las primas o renovaciones correspondientes, en forma oportuna.

f.- Supervigilar los trabajos y/o funciones de empleados u obreros

g.- Llevar en forma clara y documentada las cuentas respectivas y devolver el dinero al cesar en sus funciones

h.- Informar sobre las labores del personal de empleados u obreros o sobre novedades importantes a la asamblea de copropietarios con la oportunidad debida.

i.- Presentar por lo menos semestralmente un informe general sobre las cuentas y gestiones inherentes a su función, aunque la asamblea de copropietarios o el presidente no se lo requieran, y sin perjuicio de lo que requieren en cualquier momento.

j.- Formular y someter a consideración de la asamblea de copropietarios, hasta el 31 de enero de cada año, la pro forma de presupuesto de gastos e inversiones para el correspondiente ejercicio económico anual.

k.- Representar, judicial y extrajudicial a los copropietarios en todo cuanto tenga que ver con los intereses de los mismos, con los bienes comunes del edificio, y con el cobro de cuotas, contribuciones u otras imposiciones.

l.- Llevar los libros y archivos de cuentas, inventarios, planos de los bienes comunes del edificio, poderes y mas documentos que tengan relación con el edificio y/o con el desempeño de sus funciones

m.- Efectuar las citaciones para las asambleas.

n.- Resolver en lo posible las diferencias que surgieren entre los copropietarios.

o.- Los demás señalados en la ley, en el reglamento general, en el presente reglamento.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO

El administrador no podrá representar a ningún copropietario en la asambleas

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO

Las controversias entre copropietarios y las acciones que puede iniciar el administrador se transmitirá en juicio verbal sumario o ejecutivo, según el caso y lo establecido en la ley de propiedad horizontal y su reglamento

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO

Para toda controversia o reclamo que deba tramitarse judicialmente los propietarios del edificio BANCO DEL PICHINCHA, renuncian expresamente domicilio y se sujetan especialmente a los jueces competentes de la provincia de Manabí y/o de la ciudad de Manabí.

Alciberto

Abg. Elsy C. Cevallos Merianda
NOTARIA CUARTA SUPLENTE II
Manabí, Ecuador



00036974

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO

Las personas que adquieran uno o más locales del edificio se sujetarán expresamente a las disposiciones del presente reglamento, para lo cual dejarán constancia de su adhesión y aceptación en el correspondiente título.

Del mismo modo, en casos de futuras ventas, secciones o transferencias de dominio, el propietario tradente deberá notificar con prudente notificación al administrador el nombre o domicilio del adquirente, debiendo también hacerse constar necesariamente en el acta o contrato traslativo de dominio la conformidad del adquirente con las disposiciones del presente reglamento, al igual que la certificación de que trata el Art.19 del reglamento general de la ley de propiedad horizontal respecto a la inexistencia de deuda por gastos y expensas comunes.

ARTICULO TRIGÉSIMO

Toda transferencia de dominio comprende, aún sin necesidad de cláusula o declaración especial, la transferencia de todos los derechos del tradente inclusive sobre cuotas, contribuciones u otras imposiciones pagadas o sobre las rentas, fondos de reserva o beneficios que existieren o se hubieren acumulado.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO

Los desacuerdos o divergencias que se suscitaren entre uno o más propietarios y administrador serán resueltas con fuerza obligatoria por la asamblea general de copropietarios.

Si esto no fuere posible, se acudirá ante uno de los jueces de lo civil de esta jurisdicción, por la vía verbal sumaria.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO

Se requerirá del ochenta por ciento de los votos favorables de los asistentes a una asamblea, en los siguientes casos:

- a.- Para la realización de mejoras voluntarias o que impliquen modificaciones, alteraciones en el uso y goce de los bienes comunes.
- b.- Para resolver el destino que haya de darse a las indemnizaciones provenientes de seguros en el caso de producirse el riesgo, o siniestro cubierto por los mismos
- c.- Para designar el administrador del edificio.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO

Las normas del presente reglamento, regirán para los adquirentes de localidades o dependencias del edificio desde el momento de la suscripción del acto o contrato traslativo de dominio. Este reglamento no podrá modificarse sin la aprobación unánime de la asamblea de copropietarios.

ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO

En todo aquello que no se encontrare previsto por el presente reglamento interno, se aplicarán las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, y del reglamento general de la misma ley.

afael
Abg. Eliseo C. de la Cruz Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador



SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA:

Ab. PABLO DAVID MENDOZA SAMANIEGO, de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2do, de la Ley Notarial vigente, sírvase **PROTOCOLIZAR** el **REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL EDIFICIO "BANCO DEL PICHINCHA"** que adjunto -

Hecho que fuere, ruégole conferirme el testimonio de ley.-

Es de Justicia,

Ab. PABLO MENDOZA SAMANIEGO
Mat. No. 2321 - CAM

DOY FE: Que, a petición del Abogado Pablo David Mendoza Samaniego, protocolizo el **REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL EDIFICIO "BANCO DEL PICHINCHA"** que antecede y confiero el testimonio de ley solicitado por el peticionario. Manta, julio 15 del 2003.- Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta.- *af*

Abg. Elsy Cedeno Menendez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador





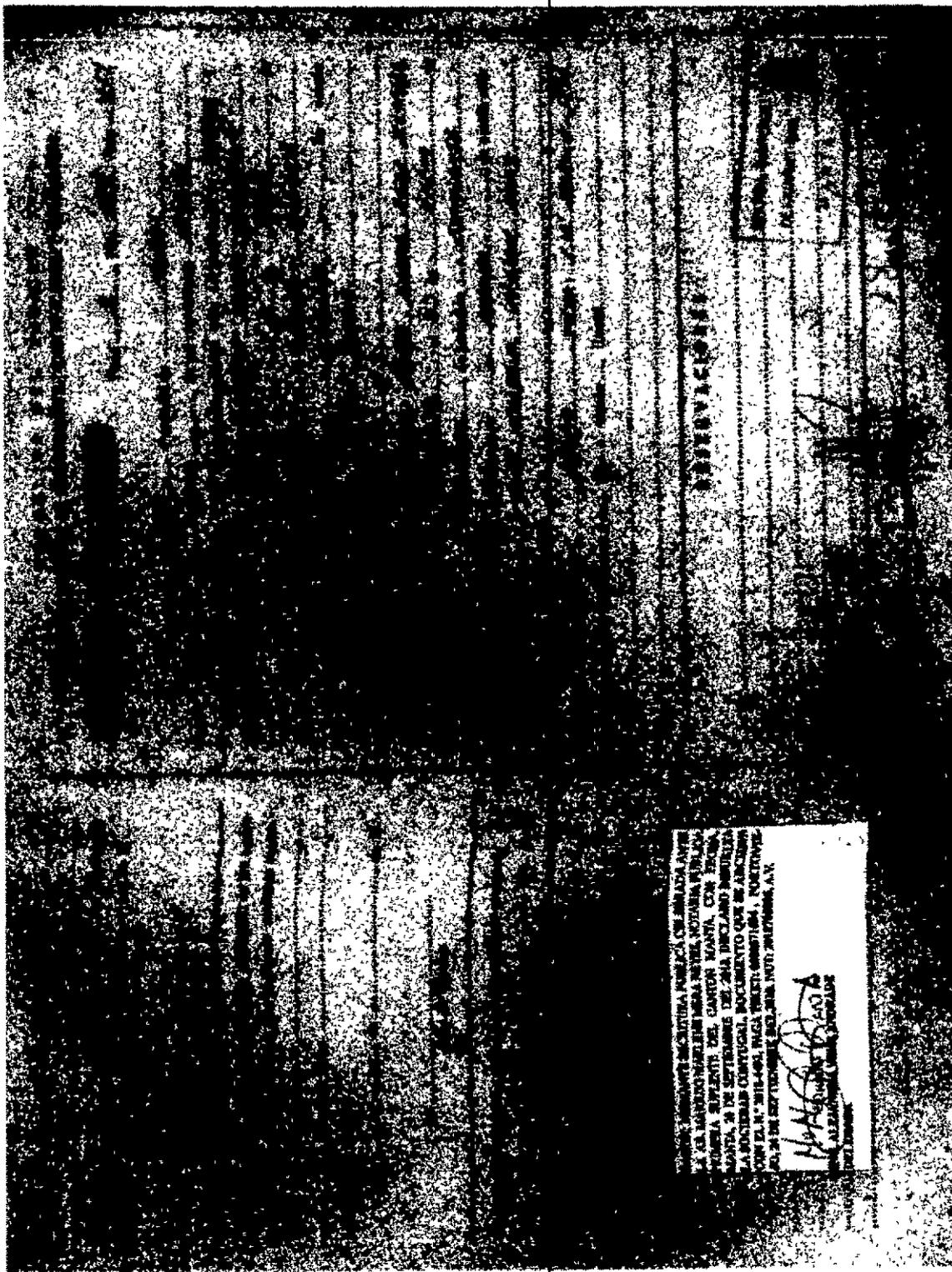
00036975

..... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO PABLO DAVID MENDOZA SAMANIEGO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, EL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL EDIFICIO "BANCO DEL PICHINCHA" - Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE DIEZ FOJAS UTILES, ANVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA.- *af.*

Abg. Elsy Ceño Menéndez
NOTARIA CUAR A SUPLENTE
- Manta - Ecuador



Dr. Simón Zembrano Viqueza
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



LA INSTITUCIÓN O PERSONA ANTE QUIEN SE PRESENTE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ VALIDARLO EN: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, CONFORME A LA LOGIDAC ART. 4, NUMERAL 1 Y A LA LCE.
 VIGENCIA DEL DOCUMENTO 3 VALIDACIONES O 2 MESES DESDE EL DÍA DE SU EMISIÓN. EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES CON ESTE DOCUMENTO ESCRIBA A: enlines@registrocivil.gob.ec

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: ZAMBRANO CEVALLOS LISSETTE PAOLA

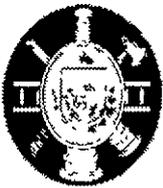
N° de certificado: 188-176-64313



188-176-64313

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000026728

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 00036977

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS A. Y SPA.
RAZÓN SOCIAL: BCO. DEL PICHINCHA OF. 4-3
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 635554
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 09/05/2019 09:48:47

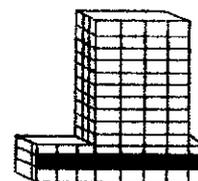


| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|
| VALOR | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VALIDO HASTA: miércoles, 07 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



00036978

CERTIFICACION

José Rafael Zambrano Mejía, en mi calidad de Administrador General de la Asociación de copropietarios del Edificio Banco Pichincha de Manta, tengo a bien en CERTIFICAR: lo siguiente:

Que revisado los libros contables del Edificio, la oficina signada con el # 4-3 propiedad del Ab. CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ portador de la cédula de identidad # 130145482-1 no adeuda valor alguno por concepto de expensas comunes del Edificio hasta el mes de abril de 2019

Lo que certifico para los fines de ley

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad para los fines consiguientes.

Manta, 5 de abril de 2019


JOSE ZAMBRANO MEJIA
ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO



00036979



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0085 M JUNTA N°
0005 - 306 CERTIFICADO N°
1304203977 CEDULA N°

ZAMBRANO MEJIA JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **3**



ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O
DOCUMENTO
MANTILLA QUE
ESTADO CIVIL
ELECTORAL

Jose Rafael
ZAMBRANO MEJIA

00036980

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127527



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS A Y SRA CHICA MA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 27 de MARZO 2012

VALIDO PARA LA CLAVE:
1022903034: BCO.DEL PICHINCHA OF.4-3

Manta, VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1944

1944



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00036981

Ficha Registral-Bien Inmueble

2870



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf:052624758
www.registropmanta gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006484, certifico hasta el día de hoy 26/03/2019 14:28:50, la Ficha Registral Número 2870.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial. 1022903034
Fecha de Apertura viernes, 30 de mayo de 2008

Tipo de Predio LOCAL
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien. Local No. 4 - 3 ubicado en la Avenida No. Dos entre las calles No. 11 y 12

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble consistente en Local No. 4-3 destinado para Oficinas que forman parte del Edificio ubicado en la Avenida No. 2 entre las calles Nos 10 y 11 en la Ciudad de Manta. Local destinado a oficinas con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: partiendo del vértice Noreste hacia el Oeste en línea recta de 1.65 m. linderando con área común del piso en este punto da un giro en dirección hacia el Sur en línea recta de 0.40 m. linderando con ducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el Oeste linderando en línea recta de 1.30 m. con ducto de ventilación en este punto da un giro en dirección hacia el Sur que en línea recta de 2.10 m lindera con el local 4-2, y por ultimo da un giro en dirección hacia el Oeste en línea recta de 10.50 m. lindera con el local 4-2 POR EL SUR: en 13.45 m. linderando con vació hacia la terraza del edificio. POR EL ESTE: en 8.65m linderando con el local 4- 4 Y POR EL OESTE: en 6 15 m. linderando con vació hacia la ave. 2. AREA NETA: 90.66 M2 ALICUOTA: 0.0131 CUOTA DE AREA COMUN. 30.95 M2. CUOTA DE TERRENO: 11.49M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 28 08/abr/1964 | 13 | 14 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 248 14/dic/1976 | 1 541 | 1 543 |
| PLANOS | PLANOS | 8 01/nov/1985 | 53 | 80 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 7 01/nov/1985 | 35 | 80 |
| FIDEICOMISO | FIDEICOMISO MERCANTIL | 5 09/jun/1999 | 151 | 301 |
| REFORMA DE ESTATUTOS | REFORMA DE ESTATUTOS | 1 30/nov/2006 | 1 | 1 |
| FIDEICOMISO | RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO | 32 19/ago/2008 | 1 195 | 1 246 |
| FIDEICOMISO | ACLARACIÓN | 33 19/ago/2008 | 1 247 | 1 368 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2897 17/sep/2009 | 1 | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA | 1155 17/sep/2009 | 1 | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJEN | 1155 03/mar/2019 | 8 504 | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 08 de abril de 1964

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por maritza_fernandez

Ficha Registral:2870

Número de Inscripción: 28

Número de Repertorio: 248

Tomo:1

Folio Inicial 13

Folio Final 14



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

martes, 26 de marzo de 2019 14:28

Fecha 26 MAR 2019

HORA:

Pag 1 de 7





Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de abril de 1964

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en este Puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000006015 | BANCO DEL PICHINCHA C A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000003578 | ARTIGA DIAZ RAMON GONZALEZ | CASADO(A) | MANTA | |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 1976

Número de Inscripción: 948

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1440

Folio Inicial 1 541

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final 1 543

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de noviembre de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar y casa ubicado en el Centro de la Ciudad de Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cedula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000006015 | BANCO DEL PICHINCHA C A. | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000003587 | INDUSTRIA DE FIBRAS EL CHORRILLO C.A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 114 | 16/abr/1973 | 454 | 455 |

Registro de : PLANOS

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el : viernes, 01 de noviembre de 1985

Número de Inscripción: 8

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1773

Folio Inicial 53

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Folio Final 80

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de septiembre de 1985

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

planos del Edificio Banco del Pichincha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 948 | 14/dic/1976 | 1 541 | 1 543 |
| COMPRA VENTA | 28 | 08/abr/1964 | 13 | 14 |

Certificación impresa por: maritza fernandez

Ficha Registral: 2870

martes, 26 de marzo

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MANTA - ECUADOR

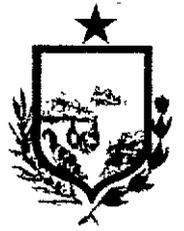
Fecha: 26 MAR 2019

HORA: ...



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00036982



[4 / 11] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 01 de noviembre de 1985
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de septiembre de 1985
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 1
 Número de Repertorio: 1528
 Tomo: 1
 Folio Inicial 35
 Folio Final 80

El Banco del Pichincha esta representado por el Licenciado Jaime Acosta Velasco en calidad de Gerente General del Banco del Pichincha C.A. Se constituye la propiedad Horizontal el mismo que se le denominada Banco del Pichincha, se deja constancia que la terraza del edificio es de exclusiva propiedad del Banco del Pichincha C.A y que dicha Institución se reserva el derecho de darle el destino que a bien tenga. Según la Propiedad horizontal el LOCAL 8-2 . tiene Area neta : 66.7 M2. Alicuota : 0 0096. Cuota de Area comun : 22.77 m2. Cuota de terreno 8.45 m2 Local destinado a oficina con los siguientes medidas y linderos .Por el Norte en 11 80 m. linderando con el local 8-1 Por el sur en 10.50 m. linderando con local 8-3. Por el este partiendo del vertice sureste hacia el norte en linea recta de 2 10m. linderando con el local 8-3 y en la misma direccion en 0.60 m. linderando con ducto de ventilacion, en este punto da un giro en direccion hacia el este que en linea recta de 1.30 m. lintera con el mismo ducto de ventilacion , en este punto da un giro en direccion hacia el norte que en linea recta de 3 25 m. lintera con area comun del piso y por el oeste en 5 95 m linderando con vacio hacia la Avenida 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domiclio |
|-------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------|--------------------|
| PROPIETARIO | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 28 | 08/abr/1964 | 13 | 14 |
| COMPRA VENTA | 948 | 14/dic/1976 | 1 541 | 1 543 |

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 09 de junio de 1999
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de marzo de 1999
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 5
 Número de Repertorio: 1528
 Tomo 1
 Folio Inicial 151
 Folio Final 301

El Banco del Pichincha C A esta representado por el Sr. Antonio Acosta Espinoza en calidad de General. Corporacion Financiera Nacional esta representado por el Ingeniero Comercial Mauricio Monillo Wellentus, en calidad de Gerente y el Banco Central del Ecuador esta representado por el Dr. Ivan Ayala Reyes, sobre Local S-Uno, Local S-Dos, Local S- Tres, Local S. Cuatro, local S- Cinco, Loca. S. Seis, local S-7, local S- ocho, Local S- Nueve, Local S-Diez, Local S-once, Loca. S- doce, Local S- trece, Local S-Catorce, Local S- Quince, Local S- diez y seis, Local S- Diecisiete, Local S- Diez y ocho, Local Planta baja Uno, Local Dos- Uno, Local Dos- Dos, Local Dos.-Tres, Local Dos-Cuatro, Local Dos-cinco, Local Dos-Seis Local Dos- Siete, Local Tres-Uno, Local Tres- dos, Local Tres- Tres, Local Tres- Cuatro, Local Tres-Cinco, Local Cuatro- Uno, Local Cuatro-dos, local cuatro- tres, local. Cuatro-cuatro, local cuatro-cinco, local cinco-dos, local cinco-tres, local cinco-tres, local cinco-cuatro, local siete-cinco, local ocho- uno, local ocho- cuatro, local nueve-cinco, local diez- tres, local diez- cuatro, local diez- cinco, local PH-Uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domiclio |
|---------|------------|--------------------------|--------------|--------|--------------------|
| | | | | | |

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:2870

martes, 26 de marzo de 2019 14:28

Pag 3 de 7

HORA:

Fecha 26 MAR 2019





BENEFICIARIO 1760002600001 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR NO DEFINIDO MANTA QUITO
CONSTITUYENTE 800000000000046BANCO PICHINCHA C A NO DEFINIDO MANTA
FIDUCIARIO 1760003090001 CORPORACION FINANCIERA NACIONAL NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Numero Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 7 | 01/nov/1985 | 35 | 80 |

Registro de : REFORMA DE ESTATUTOS

[6 / 11] REFORMA DE ESTATUTOS

Inscrito el : jueves, 30 de noviembre de 2006 Número de Inscripción: 1 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5821 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 1
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de marzo de 2006
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma el nombre Banco del Pichincha Compañía Anónima, en que dirá " El Banco Pichincha Compañía Anónima" y reforma los estatutos sociales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|--------------|-------------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 80000000000006015 | BANCO DEL PICHINCHA C A | | MANTA | |
| RAZÓN SOCIAL | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1926 | 31/ago/2006 | 26 069 | 26 072 |
| COMPRA VENTA | 2449 | 18/oct/2002 | 22 871 | 22 875 |
| COMPRA VENTA | 28 | 08/abr/1964 | 13 | 14 |
| COMPRA VENTA | 1061 | 11/jun/2004 | 13 418 | 13 422 |
| COMPRA VENTA | 1026 | 17/oct/1980 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | 2296 | 23/ago/2000 | 13 973 | 13 992 |
| COMPRA VENTA | 948 | 14/dic/1976 | 1 541 | 1 543 |
| COMPRA VENTA | 189 | 25/jun/1973 | | |

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2008 Número de Inscripción: 32 Tomo 3
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4428 Folio Inicial 1 195
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA Folio Final: 1.246
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de febrero de 2007
Fecha Resolución:

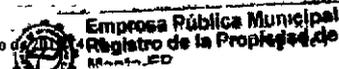
a.- Observaciones:

RESTITUCION FIDUCIARIA DE INMUEBLES DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DENOMINADO FIDEICOMISO - BANCO DEL PICHINCHA C.A. CERO CERO UNO - BCE. Entre los que consta local 2.1, local 2.2, local 4.4, local 5.3, local 4.1- local 4.2 , Local 4.3, local 8-1, Local 3.2 , Local S-18 local S.17, local

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 2870

martes, 26 de marzo de 2019



Fecha: 26 MAR 2019

HORA: 00:00



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00036983



S 16, local S-15, local S-8, local S.9, local S.10, Local S.11, Local S.12, Local S-13, Local S-14, local S.1, local S.2. Local S.3 Local S.4 local S-5. S 6. S. 7, local 7 5 entre otros. Del Edificio Banco Pichincha Los inmuebles se proceden a transferir al Banco Pichincha CA. a título de restitución Fiduciaria. Los bienes inmuebles se transfieren como cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| BENEFICIARIO | 1760002600001 | BANCO CENTRAL DEL ECUADOR | NO DEFINIDO | MANTA | QUITO |
| CONSTITUYENTE | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| FIDEICOMISO | 800000000010272 | FIDEICOMISO - BANCO PICHINCHA C A CERO CERO UNO - BCE | | MANTA | |
| FIDUCIARIO | 1760003090001 | CORPORACION FINANCIERA NACIONAL | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| FIDEICOMISO | 5 | 09/jun/1999 | 151 | 301 |
| FIDEICOMISO | 32 | 19/ago/2008 | 1 195 | 1 246 |

[8 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 19 de agosto de 2008 Número de Inscripción: 33 Tomo:3
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4429 Folio Inicial 1 247
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DÉCIMA CUARTA Folio Final: 1 368
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de enero de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DEL FIDEICOMISO Se aclara la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad del Canton Manta, a la que hace relación el numeral seis de esta escritura fue el 9 de Junio de 1999. Los comparecientes tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que la fecha de celebración de la escritura de compraventa constante en el literal a), del numeral siete, de la cláusula segunda el ocho de abril de 1964, y no el seis de abril como consta en la escritura de Restitución. Adicionalmente los comparecientes tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que en lo que se refiere a las alícuotas de los bienes que se transfieren detalladas en la cláusula tercera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| BENEFICIARIO | 1760002600001 | BANCO CENTRAL DEL ECUADOR | NO DEFINIDO | MANTA | QUITO |
| CONSTITUYENTE | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| FIDEICOMISO | 800000000010272 | FIDEICOMISO - BANCO PICHINCHA C A CERO CERO UNO - BCE | | MANTA | |
| FIDUCIARIO | 1760003090001 | CORPORACION FINANCIERA NACIONAL | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| FIDEICOMISO | 5 | 09/jun/1999 | 151 | 301 |
| FIDEICOMISO | 32 | 19/ago/2008 | 1.195 | 1.246 |



Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 17 de septiembre de 2009 Número de Inscripción: 2697 Tomo.1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5383 Folio Inicial 1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
 Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por :maritza_fernandez Ficha Registral:2870

marzo, 26 de marzo de 2019 Pág 5 de 7

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha **26 MAR 2019** HORA: ---



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble consistente en Local No. 4-3 destinado para Oficinas que forman parte del Edificio ubicado en la Avenida No. 2 entre las calles Nos 10 y 11 en la ciudad de Mata.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | CASADO(A) | MANTA | |
| COMPRADOR | 1302238439 | CHICA REYNA MARIANA DE JESUS | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C.A | NO DEFINIDO | MANTA | |

[10 / 11] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 17 de septiembre de 2009

Número de Inscripción: 1155 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5384 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Inmueble consistente en Local No. 4-3 destinado para Oficinas que forman parte del Edificio ubicado en la Avenida No. 2 entre las calles Nos 10 y 11 en la ciudad de Mata.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | 800000000000046 | BANCO PICHINCHA C A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| DEUDOR HIPOTECARIO | 1302238439 | CHICA REYNA MARIANA DE JESUS | CASADO(A) | MANTA | |
| DEUDOR HIPOTECARIO | 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | CASADO(A) | MANTA | |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[11 / 11] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 08 de marzo de 2019

Número de Inscripción: 255

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1387 Folio Inicial 8 504

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 8.527

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de febrero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR. Inmueble consistente en Local No. 4-3 destinado para Oficinas que forman parte del Edificio ubicado en la Avenida No. 2 entre las calles Nos 10 y 11 en la Ciudad de Manta. Local destinado a oficinas.* Hipoteca inscrita el 17 de Septiembre del 2009.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------|------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
|---------|------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral: 2870

martes, 26 de marzo de 2019

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 26 MAR 2019 HORA: ---

Pag 6 de 7



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00036984



| | | | |
|-------------|---------------|---------------------------------|-----------------|
| ACREEDOR | 1790010937001 | BANCO PICHINCHA C A | MANTA |
| HIPOTECARIO | | | |
| DEUDOR | 1302238439 | CHICA REYNA MARIANA DE JESUS | CASADO(A) MANTA |
| HIPOTECARIO | | | |
| DEUDOR | 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | CASADO(A) MANTA |
| HIPOTECARIO | | | |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Libro | Número de Inscripciones |
| COMPRA VENTA | 3 |
| FIDEICOMISO | 3 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| REFORMA DE ESTATUTOS | 1 |
| <<Total Inscripciones >> | 11 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:28:50 del martes, 26 de marzo de 2019

A petición de: MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha **26 MAR 2019** Pag 7 de 8

HORA:

21 11 11

11 11 11

11 11 11

00036985

102 2903 034

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

22.242.80

0395



Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 068863

A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra registrado EL EDIFICIO DEL BANCO DEL PICHINCHA OF. 4-3 de esta Ciudad de propiedad de **BANCO DEL PICHINCHA.** Esta identificado con la clave catastral No 1022903034 y el Avalúo Comercial **VIGENTE** asciende a la cantidad de:

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: TERRENO | 2,872.50 |
| PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: CONSTRUCCIÓN | 19,370.30 |
| | ===== |
| | 22,242.80 |

SON: Veintidós mil doscientos cuarenta y dos 80/100 dólares.
AVALUO AÑO 2005

| | |
|--------------------------------------|----------|
| PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: TERRENO | 263.50 |
| PORCENTAJE DE ALÍCUOTA: CONSTRUCCIÓN | 2,664.33 |
| | ===== |
| | 2,927.83 |

SON: Dos mil novecientos veintisiete 83/100dólares

Abril 30 del 2009

Ab. David Cedeño Raperti

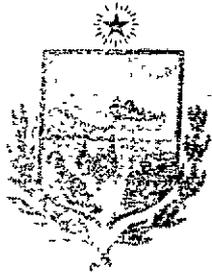
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

Marisol A



Notario Público Cuanto
Manta - Manti

66.00
99.10



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 051079

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

BANCO DEL PICHINCHA

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

4 mayo de 2009

VALIDA PARA LA SIGUIENTE:

**#1022903034 EL EDIF. DEL ECO.DEL PICHINCHA OF. 4-3
Manta, Cuatro de mayo de dos mil nueve**

MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
C.P.A. Kenta Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL



[Firma]
C.P.A. Kenta Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL
4 mayo 2009

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSULTA DE DATOS EN LÍNEA

Seleccione el modo de consulta:

CÉDULA NOMBRE

Digite el número de cédula / NUI *

79
6 4 8 2

[Generar nuevos números](#)

Digite los números mostrados *

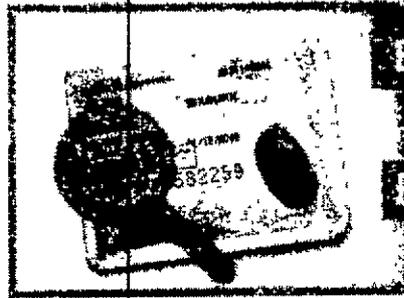
Consultar

* Campos obligatorios

En caso de identificar inconsistencia en sus datos ,
favor notificarlo [aquí](#)

Resultado

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| N° de cédula / NUI: | 1303353369 |
| Apellidos y nombres: | MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL |
| Condición de cedula / documento | CIUDADANO |



En caso de error

[Ingresa aquí](#)

En caso de estar expirada

Renévala en tu
agencia más cercana

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o versiones superiores de estos navegadores

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Compartir



100

100

100

Registro Civil

00036987

| Registro Civil | |
|---------------------|---------------------------------|
| Campo | Valor |
| Cédula | 1301454821 |
| Nombres | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO |
| Condición Ciudadano | CIUDADANO |
| Fecha de Nacimiento | 06/09/1948 |
| Lugar de Nacimiento | MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE |
| Nacionalidad | ECUATORIANA |
| Estado Civil | CASADO |
| Cónyuge | CHICAR MARIANA DE JESUS |
| Nombre del Padre | CHAVEZ FRANCISCO |
| Nombre de la Madre | RODRIGUEZ SOCORRO |

| | |
|--|--|
| Número de Verificación :1588834 | |
| Para verificar la información del presente certificado, ingresar al siguiente enlace: https://www.datoseguro.gob.ec/verifica-infodigital | |
| Ciudadano Consultado : | Cédula : 1301454821 Nombre : CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO |
| Consultado Por : | Nombre : CHANCA Y TUAREZ VICTOR ANDRES Cédula : 1311688954 Ruc. Institución : 1360000980001 Nombre Institución : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Fecha Consulta : 18/04/2019 12:44.40 |

1302238439



100

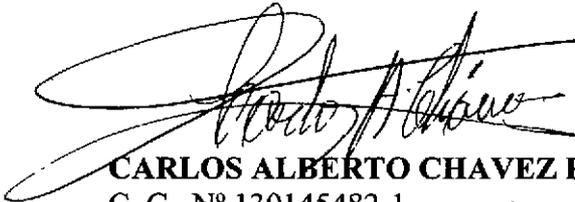
100

100

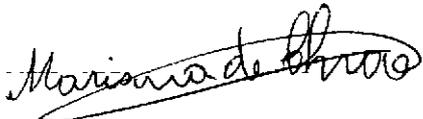
100

00036988

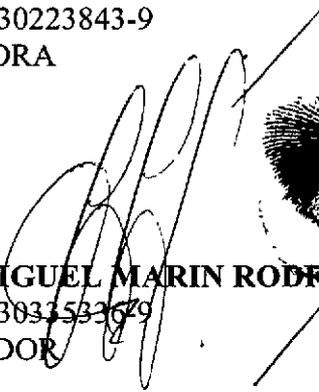
valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CARLOS ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ
C. C. N° 130145482-1
VENDEDOR



MARIANA DE JESUS CHICA REYNA
C. C. N° 130223843-9
VENDEDORA



JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ
C. C. N° 13033533679
COMPRADOR



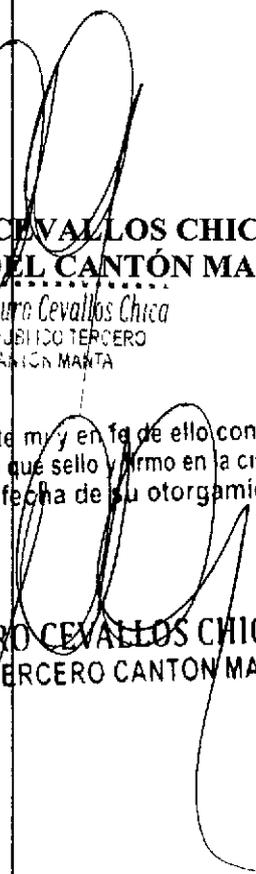
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

AB. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



11 11 11

11 11 11

11 11 11

00036989

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquma

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1328

Número de Repertorio: 2716

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50%, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripción 1328 celebrado entre

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|---------------------------------|---------------------|
| 1303353369 | MARIN RODRIGUEZ JAIME MIGUEL | COMPRADOR |
| 1302238439 | CHICA REYNA MARIANA DE JESUS | VENDEDOR |
| 1301454821 | CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------|------------------|--------------|--|
| LOCAL | 1022903034 | 2870 | COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50% |

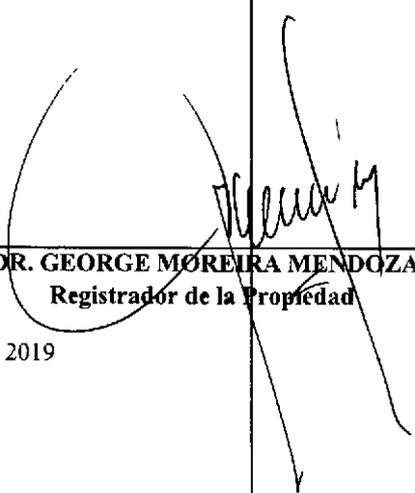
Observaciones:

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50%

Fecha: 09-may /2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 9 de mayo de 2019